



SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 282/4/2020

RM REGION METROPOLITANA, 09/04/2020

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575,

Ley 18.575, artículo 55 Bis,

CONSIDERANDO: 1. El D.F.L N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. El D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, adecúa planta y escalafones del Ministerio de Justicia, Subsecretaría, al artículo 5° de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
5. El Decreto N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
6. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. Las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6 de 2019, y su modificación, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 inciso final de la Ley N° 18.575, se entenderá por funcionario de exclusiva confianza, aquel sujeto a la libre designación y remoción del Presidente de la República o de la autoridad facultada para disponer el nombramiento.
2.- Que, el artículo 7° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo, indica que en los Ministerios serán cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República o de la autoridad facultada para efectuar el nombramiento: Los Secretarios Regionales Ministeriales y los Jefes de División o Jefaturas de niveles jerárquicos equivalentes o superiores a dichas jefaturas, existentes en la estructura ministerial, cualquiera sea su denominación".
3.- Que, en el artículo único del D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, se establece para la Subsecretaría de Justicia dentro de los cargos definidos como de exclusiva confianza, tres cargos de Jefe de División, grado 3° de la E.U.S., encontrándose actualmente vacante un cargo



1586459507757932



1587489856770



del total mencionado.

4.- Que, mediante la Resolución Exenta Ra N° 282/256/2020, de 26 de febrero de 2020, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por Danae Cecilia Fuentes Ferrera, RUN N° [REDACTED] al cargo de Jefa de División, Planta, Directivo, Grado 3°, de la E.U.S., de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a contar del 6 de enero de 2020.

5.- Que, este Ministerio necesita contratar personal idóneo para desarrollar las labores encomendadas en el D.F.L. N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

6.- Que, el Decreto N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en su Título III De la Subsecretaría, Capítulo V De la División Defensa Social, en su artículo 21 señala que le corresponderá a la División de Defensa Social, cuya denominación actual es División de Reinserción Social, proponer las orientaciones fundamentales que el Ministerio requiera en el campo de la prevención del delito, del tratamiento del delincuente y de la protección y rehabilitación de los menores que carezcan de tuición o cuya tuición se encuentre alterada y a los menores que presenten desajustes conductuales o estén en conflicto con la justicia, para la formación de las políticas en la materia.

7.- Que, mediante el Memorandum N° 1378, de 13 de marzo de 2020, se informa respecto de la decisión de nombrar en la Subsecretaría de Justicia, en el cargo de Jefa de la División de Reinserción Social, Planta, Directivo, Grado 3° de la E.U.S., a doña Macarena Cortés Camus, [REDACTED] a contar del 13 de marzo de 2020.

8.- Que, la persona señalada en el numeral precedente cuenta con la confianza de la Autoridad facultada para efectuar su nombramiento, quien ha considerado para tales efectos, entre otros, su formación profesional de abogado y la experiencia en el ejercicio de la profesión de más de 15 años, quien posee un Diplomado en Gerencia Social y Políticas Públicas, un Diplomado en Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, un Diplomado en la Reforma Procesal Penal, además de diversos cursos de especialización en materias a fines al cargo. Asimismo, se ha valorado y ponderado su desempeño en en Sector Publico, como Abogada en el Departamento de Protección de Derechos del Servicio Nacional de Menores, además de su labor en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como Abogada en el Departamento de Reinserción Social Juvenil, y su posterior desempeño en el cargo de Jefa del citado departamento, por mas de 6 años. También, se ha considerado para su nombramiento sus labores prestadas en otras áreas de la Institución como la División Jurídica y la Unidad de Coordinación y Estudios, todo lo anterior acredita que posee los conocimientos necesarios y la experticia para el desempeño del cargo.

9.- Que, con el fin de garantizar la continuidad de la función pública y asegurar el cumplimiento de las tareas propias del cargo señalado precedentemente, se hace necesario nombrar al Jefe/a de la División de Reinserción Social de esta Cartera de Estado.

10.- Que, la Sra. Macarena Cortés Camus, [REDACTED], asumió sus funciones a contar del 13 de marzo de 2020, sin esperar la total tramitación de la presente resolución, por razones de buen servicio.

11.- Que, existen los fondos necesarios para la contratación del personal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos vigente para el Servicio.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:



1586459507757932



1587489856770



1) MACARENA CORTÉS CAMUS, [REDACTED], en el cargo de JEFE DE SERVICIO, grado 3º, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 13 de marzo de 2020.



Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 13 de marzo de 2020.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA DE JUSTICIA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1586459507757932



1587489856770

